

## Spread the love

La AEVM publicó el 13.06.2018 su [primer informe anual](#) sobre las medidas de supervisión aplicadas y las sanciones impuestas por las autoridades nacionales competentes (ANC) en virtud del Reglamento de Infraestructura del Mercado Europeo (EMIR). El informe se centra en particular en las acciones de supervisión llevadas a cabo por las ANC, sus poderes de supervisión y la interacción entre las ANC y los participantes en el mercado al supervisar el cumplimiento de los siguientes requisitos EMIR:



Rey Alfonso V de León

Concretamente se centra en:

- la obligación de compensación para ciertos derivados OTC (Art. 4 EMIR);
- la obligación de informar de transacciones de derivados a los repositorios de mercado (TR) (Art. 9 EMIR);
- los requisitos para contrapartes no financieras (artículo 10 EMIR); y
- las técnicas de reducción de riesgos para los derivados OTC no compensados (Art. 11 EMIR).

Además la AEVM remitió este informe al Parlamento Europeo, al Consejo y a la Comisión, lo que también ayudará a identificar gradualmente las mejores prácticas y áreas potenciales que podrían beneficiarse de un mayor nivel de armonización.